

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



PB/mch

EXP. N° 100.359.23 .-

DECRETO N° 54 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Presidente del Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

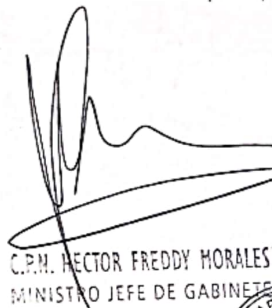
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

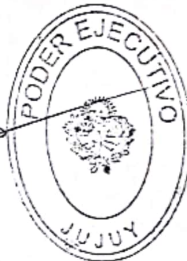
DECRETA:


ARTICULO 1º.- Designese, a partir del 10 de diciembre de 2023, Presidente del Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, al Abogado OSCAR MARTÍN MEYER, D.N.I. N° 26.501.575.-

ARTICULO 2º.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

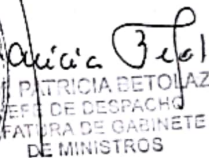
ARTICULO 3º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR




PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

ES COPIA FIEL